### **ACTA N° 88**

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán. a los veinticuatro días del mes de agosto de 2011, siendo horas 17.00. en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión Nº 1, sita en calle Maipú 943. segundo piso. fijada como sede provisoria de reuniones, abre su octogésima octava sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

### Asistentes:

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)
- 3) Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores)
- 4) Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)
- 5) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)

#### Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores), quien solicitó sea excusado por compromisos oficiales asumidos previamente.

Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital), ausente por desempeñarse como Jurado en concursos sustanciados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

M. M.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su imposibilidad de asistir por razones laborales.

Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción), ausente por motivos vinculados con su desempeño como magistrado.

Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción), quien comunicó telefónicamente su inasistencia por motivo de actuaciones de la fiscalía a su cargo.

Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital), ausente por motivos profesionales.

Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción), ausente por razones de índole profesional

Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores), quien manifestara previamente su imposibilidad de concurrir a la presente sesión por compromisos oficiales previamente asumidos.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

### ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 88 a desarrollarse el día 24/8/2011, a las 17:00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el Acta Nro. 87 de la sesión ordinaria anterior.
- 2) Acta de valoración de antecedentes concurso para la cobertura de cinco cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital.
- 3) Etapa de entrevistas en el concurso Nro. 31 para la cobertura de un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIº Nominación del Centro Judicial Capital.

#### Postulantes a entrevistar:

- ACOSTA, ALBERTO MARTÍN
- GASPAROTTI, VIVIANA INÉS
- BEJAS, RAÚL HORACIO
- COSSIO, LUIS JOSÉ
- RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA
- GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO
- 4) Trámite del concurso Nro. 43 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala Vº, del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/2011:
  - A).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
  - B).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
  - C).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.
- 5) Trámite del concurso Nro. 44 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VIº, del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/2011.
  - A).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
  - B).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
  - C).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

### <u>DESARROLLO DE LA SESIÓN:</u>

**I.**-

### Se somete a consideración el Acta Nro. 87 de la sesión ordinaria anterior.

El doctor Gandur tomó la palabra y mocionó que se diferiría el tratamiento del presente punto -la aprobación del acta de la sesión anterior- considerando que debía previamente corroborarse la fecha de la notificación de las entrevistas llevadas a cabo en dicha oportunidad, considerando el pedido del postulante

mall M

Alfredo Wenceslao Lobo. N° 87; moción que fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

### II.-

# Acta de valoración de antecedentes concurso para la cobertura de cinco cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se puso a conocimiento de los señores consejeros el acta de valoración de antecedentes correspondiente a los concursos para cubrir cinco cargos vacantes de vocal de la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, conforme la reunión de trabajo efectuada con anterioridad.

Por Presidencia se dio lectura de los órdenes de mérito provisorios resultantes de la valoración de antecedentes efectuada por el Consejo Asesor, conforme al siguiente detalle:

### I) Vocal de la Excma. Cámara del trabajo, Sala I°, del Centro Judicial Capital:

1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	35,00
2.	TOLEDO, MARTA ALICIA	32,50
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32,00
4.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	30,50
5.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	28,00
6.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	26,00
7.	NOFAL, SILVIA ELENA	26,00
8.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	25,00
9.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	24,00
10.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	23,00
11.	MENDIETA. MERCEDES DEL CARMEN	23,00
12.	PACHAU, OLGA MARGARITA	23,00
13.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	21,50
14.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	20,00
15.	PACHECO, ISABEL DEL VALLE	20,00
16.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18,25
17.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	18,00

Se deja constancia que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes personales de los participantes CARLOS ALBERTO FRASCAROLO y MARÍA

ISABEL NIEVA CONEJOS quienes formalizaron sus renuncias a participar de la etapa de oposición conforme consta en la respectiva acta de cierre de fecha 29/6/2011.

### II) <u>Vocal de la Excma. Cámara del trabajo, Sala IIº, del Centro Judicial</u> <u>Capital</u>:

1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	35,00
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	35,00
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32,00
4.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	30,50
5.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	28,00
6.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	26,00
7.	NOFAL, SILVIA ELENA	26,00
8.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	25,00
9.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	24,00
10.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	23,00
11.	PACHAU, OLGA MARGARITA	23,00
12.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	21,50
13.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	20,00
14.	PACHECO, ISABEL DEL VALLE	20,00
15.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18,25
16.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	18,00

Se deja constancia que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes personales de los participantes MARTA ALICIA TOLEDO y MARÍA ISABEL NIEVA CONEJOS quienes formalizaron sus renuncias a participar de la etapa de oposición conforme consta en la respectiva acta de cierre de fecha 30/6/2011.

### III) <u>Vocal de la Excma. Cámara del trabajo, Sala IV°, del Centro Judicial</u> Capital:

1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	35,00
2.	LEGNAME, DELICIA IGNACIA	34,00
3.	TOLEDO, MARTA ALICIA	32,50
4.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32,00
5.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	30,50
6.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	26,00

And M

7. NOFAL, SILVIA ELENA	26,00
8. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	25,00
9. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	24,00
10. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	23,00
11. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	23,00
12. PACHAU, OLGA MARGARITA	23,00
13. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	21,50
14. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	20,00
15. PACHECO, ISABEL DEL VALLE	20,00
16. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18,25
17. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	18,00

Se deja constancia que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes personales de los participantes CARLOS ALBERTO FRASCAROLO y MARÍA ISABEL NIEVA CONEJOS quienes formalizaron sus renuncias a participar de la etapa de oposición conforme consta en la respectiva acta de cierre de fecha 1/7/2011.

### IV) <u>Vocal de la Excma. Cámara del trabajo, Sala V°, del Centro Judicial</u> <u>Capital</u>:

1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	35,00
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	35,00
<b>3.</b>	LEGNAME, DELICIA IGNACIA	34,00
4.	TOLEDO, MARTA ALICIA	32,50
5.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32,00
6.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	30,50
7.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	28,00
8.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	26,00
9.	NOFAL, SILVIA ELENA	26,00
10.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	25,00
11.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	24,00
12.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	23,00
13.	MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	23,00
14.	PACHAU, OLGA MARGARITA	23,00
15.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	21,50

mul M

16. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	20,00
17. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18,25
18. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	18.00

Se deja constancia que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes personales de la participante MARÍA ISABEL NIEVA CONEJOS quien formalizó su renuncia a participar de la etapa de oposición conforme consta en la respectiva acta de cierre de fecha 4/7/2011.

### V) <u>Vocal de la Excma. Cámara del trabajo, Sala VI°, del Centro Judicial</u> <u>Capital</u>:

1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	35,00
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	35,00
3.	NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	35,00
4.	TOLEDO, MARTA ALICIA	32,50
5.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32,00
6.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	30,50
7.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	28,00
8.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	26,00
9.	NOFAL, SILVIA ELENA	26,00
10.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	25,00
11.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	24,00
12.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	23,00
13.	MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	23,00
14.	PACHAU, OLGA MARGARITA	23,00
15.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	21,50
16.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	20,00
<b>17</b> .	PACHECO, ISABEL DEL VALLE	20,00
18.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18,25
19.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	18,00

Se deja constancia que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes personales del participante CARLOS ALBERTO FRASCAROLO quien formalizó su renuncia a participar de la etapa de oposición conforme consta en la respectiva acta de cierre de fecha 5/7/2011.

M M

Sometida a consideración, el acta fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

A continuación el Dr. Gandur informó a los miembros del Consejo que en a notificación cursada convocando al concursante Lobo, obrante en la sede administrativa, constaba como fecha de realización de las entrevistas el día 23 de agosto,

#### III.-

## Etapa de entrevistas en el concurso Nro. 31 para la cobertura de un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIº Nominación del Centro Judicial Capital.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIº Nominación del Centro Judicial Capital, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Presidente comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente los señores Consejeros se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	Puntaje
1) ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	65,50
2) GASPAROTTI, VIVIANA INÉS	65,00
3) BEJAS, RAÚL HORACIO	64,00
4) COSSIO, LUIS JOSÉ	63,50
5) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	61,00
6) GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	57,00

Por Secretaría se invitó al **Dr. Alberto Martín Acosta** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

Tomó la palabra el Dr. Gandur, quien luego de dar la bienvenida al postulante explicó el procedimiento a seguir.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

M)

El entrevistado respondió que todos los derechos consagrados en la Constitución eran operativos y la posesión de tierras para los pueblos tenía tal carácter, lo que consideraba suficiente para ser ejercidos. Afirmó que debía remitirse al espíritu que guió el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y a los principios generales del derecho. En cuanto a la legitimación, distinguió si la comunidad se había constituido como asociación civil y que en tal caso la legitimación correspondería a las autoridades. Destacó que debía respetarse el derecho de ser escuchadas de las comunidades.

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras.

El Dr. Acosta manifestó, partiendo de la base de que la legislación especial estaba directamente relacionada con los momentos económicos de los países, que las normas procuraban dar mayor participación a los trabajadores y a las asociaciones para recuperar una empresa en crisis, concluyendo que ello respondía a la orientación de la política económica. Destacó que si bien era válida tal solución, presentaba como peligro la posibilidad de alterar el equilibrio de los acreedores.

No habiendo más preguntas, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

A continuación se invitó a la siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, **Dra. Viviana Inés Gasparotti**, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicarle la modalidad de la entrevista por parte del Presidente, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena regulada en el art. 75 de la Constitución Nacional, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

La aspirante destacó el carácter operativo de la norma constitucional y que su objetivo era proteger los derechos fundamentales de la comunidad indígena. En cuanto a la representación, afirmó que se trataban de derechos colectivos y que podían ser ejercidos por cualquiera de los miembros que la integraban si demostrase interés legítimo para ello, sin perjuicio de destacar que quien representaba propiamente a la comunidad era el cacique. Frente a una nueva pregunta del Consejero Dr. Ávila, afirmó que el cacique no necesitaba de autorización especial sino que bastaba acreditar su condición de tal.

El Dr. Gandur pidió que exprese su opinión respecto de la asunción de riesgos, citando el artículo 1111 del Código Civil, en cuanto a su carácter de eximente autónoma de responsabilidad asignado por parte de la doctrina autoral, citando ejemplos de los deportes riesgosos.

Marie M

La Dra. Gasparotti señaló que el planteo podría traspolarse a varios tipos de daños, reseñando la evolución que se venía operando en el Derecho de Daños y la orientación hacia la mayor protección de la víctima. Afirmó que por imperio constitucional en el caso de los deportes riesgosos aunque la víctima los hubiese asumido, no podía considerarse tal asunción como eximente de la responsabilidad del dañador.

El Dr. Bustamante pidió que exprese la concursante si conocía el estado del juzgado concursado y cuál sería la impronta que daría en caso de asumir el cargo.

La concursante manifestó que efectivamente conocía el estado concreto del juzgado, dando datos estadísticos respecto de la cantidad de causas y sus respectivos estados. Hizo referencia a los pilares fundamentales de la gestión judicial, infraestructura, recursos humanos y procesos, concluyendo que desde el primer punto de vista el juzgado necesitaba contar con mayor infraestructura; destacó que el juzgado trabajaba con un buen equipo, con división de tareas. Señaló que a su parecer era importante capacitar a todos los empleados en todas las tareas para evitar la paralización de la actividad en caso de ausencia de uno de ellos. Destacó que en caso de asumir no efectuaría grandes cambios en principio sino que haría los ajustes que fuesen necesarios con el correr del tiempo.

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras.

La postulante señaló que conocía la reciente reforma y que había leído varios comentarios al respecto, destacando que la doctrina no coincidía con sus términos, concluyendo que su postura era en igual sentido. En su ejercicio jurisdiccional afirmó que trataría de componer y armonizar los intereses de las partes, citando la posición de Lorenzetti para la resolución de casos judiciales difíciles, en orden a dar a cada uno lo suyo. También destacó que podría recurrir a otro tipo de herramientas de resolución de conflictos que estaban disponibles para el magistrado.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la postulante, quien se retiró de la sala.

Seguidamente se invitó al **Dr. Raúl Horacio Bejas**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena regulada en el art. 75 de la Constitución Nacional, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

AM MARINE

El entrevistado hizo referencia a la normativa constitucional que reconoce la personería jurídica de la comunidad en cuanto preexistente y le otorga ciertos derechos sobre sus tierras y a la protección de su diversidad. Señaló que en su momento se discutió sobre su operatividad pero que en la actualidad existía consenso sobre su reconocimiento constitucional con carácter operativo, reseñando la existencia de fallos al respecto. En cuanto a la representación, afirmó que cada comunidad podía organizarse libremente considerando que no existía norma legal que le impusiera forma alguna. Hizo mención a la existencia de un registro nacional de asociaciones y comunidades indígenas, generalmente encabezadas por un cacique.

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras, en cuanto a sus efectos y la posible afectación de la pars condictio creditorum.

El concursante señaló que la reforma tenía un profundo sentido social, con el cual compartía. Destacó que en principio no implicaría la solución consagrada un desequilibrio al principio de igualdad de los acreedores.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Se invitó al **Dr. Luis José Cossio**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena regulada en el art. 75 de la Constitución Nacional, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

El entrevistado afirmó que el derecho de las comunidades era operativo y que todos los jueces tenían obligación de reconocerlo. Destacó que la reglamentación de tal derecho estaba dada de manera indirecta por el código procesal y pro los tratados internacionales. En cuanto a la legitimación, expresó que se trataba de un tema complejo considerando que muchas veces las comunidades tenían más de un cacique y que debía estarse en cada caso concreto para determinar las facultades para ser representada.

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras, en cuanto a sus efectos y la posible afectación de la pars condictio creditorum.

El concursante expuso que la ley se sancionó a partir de un proyecto del año 2010 y que respondía a la política del gobierno. Sostuvo que el propósito era ubiçar al trabajador de mejor manera en el concurso preventivo, y darle mayor

M. M.

protagonismo con mayor control sobre los actos, explicando brevemente sus alcances. En cuanto a la figura del *cramdown*, reseñó que permitía que los trabajadores se organicen en cooperativas para asumir la gestión de la empresa y continuar con su explotación. Afirmó que las cooperativas se veían beneficiadas con mejores tasas de interés y que desde siempre la legislación buscó proteger a los trabajadores frente a otros acreedores.

El Dr. Gandur pidió que exprese su opinión respecto de la asunción de riesgos, citando el artículo 1111 del Código Civil, en cuanto a su carácter de eximente autónoma de responsabilidad asignado por parte de la doctrina autoral, citando ejemplos de los deportes riesgos.

El Dr. Cossio afirmó que en el análisis del tema debía diferenciarse según se tratase de supuestos a encuadrar dentro del art. 1109 o 1113, señalando que la doctrina y la jurisprudencia actual tendía a encasillarlos como actividades riesgosas, con responsabilidad objetiva y donde para liberarse debía el organizador de espectáculos deportivos probar la culpa de la víctima.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Luego de ello, hizo su ingreso en la sala la **Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing**. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena regulada en el art. 75 de la Constitución Nacional, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

La concursante afirmó que la norma constitucional era operativa; hizo mención a la jurisprudencia que decretó inconstitucional a la norma provincial que fijaba los legitimados. Destacó que los procesos colectivos donde estaban involucrados derechos de tercera generación eran complejos, destacando que nuestro código procesal tenía previsiones expresas en concreto. También señaló que el particular afectado a la luz del precedente jurisprudencial que decretó la inconstitucionaldiad dela rt. 78 de la carta magna provincial señalado, estaba legitimado

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras, en cuanto a sus efectos y la posible afectación de la pars condictio creditorum.

La concursante destacó la prudencia con que debía actuar el juez frente a los procesos concursales, considerando su impacto social. Afirmó que más allá del texto legal, debía ser la sentencia lo más equitativa posible con los acreedores y

moul M

cono los trabajadores. Se manifestó de acuerdo con tratar de evitar la liquidación de la empresa y también en propender siempre a su salvataje.

El Dr. Gandur recordó que la ley de quiebras permitía la aplicación del procedimiento arbitral en determinadas condiciones, citando el criterio de la Corte Suprema. Pidió que exponga su postura al respecto.

La concursante respondió que habría que estarse al caso concreto antes de decidir sobre la cuestión, pero que en principio consideraba que -si dadas las particulares circunstancias- se entendía posible la aplicación del arbitraje, podía aplicárselo en busca de la mejor solución para el caso.

No habiendo más preguntas, se dio por finalizada la entrevista y se agradeció por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

En última instancia, se invitó al **Dr. Rafael Alfredo García Zavalía** a ingresar a la sala de reuniones para dar comienzo con la etapa de entrevistas. Luego de dársele la bienvenida, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Ávila hizo referencia a la propiedad indígena regulada en el art. 75 de la Constitución Nacional, para preguntarle dos cuestiones en el marco de un proceso de amparo donde el actor era la comunidad indígena: en primer lugar preguntó si hacía falta una ley reglamentaria para dar curso a la acción y en segundo término, quién estaba legitimado para representar a la comunidad.

El entrevistado respondió que el procedimiento plasmado en la constitución era operativo. Respecto a la legitimación, afirmó que ello caía en un ente nacional especial, también en el cacique y en el defensor del pueblo invocando intereses difusos. Manifestó que se trataba de un proceso colectivo, donde la sentencia se extendería más allá de la comunidad implicada.

El Dr. Bustamante requirió exprese su opinión respecto de la última reforma a la ley de concursos y quiebras, en cuanto a sus efectos, sus posibles impactos sociales y económicos y a la posible afectación de la pars condictio creditorum que podía significar.

Afirmó el postulante que no consideraba que la reforma implicaba una violación de la pars condictio de los acreedores. Señaló que todas las reformas atendían a cuestiones de procedimiento y que se buscaba superar las distintas dificultades que se iban advirtiendo con el transcurso del tiempo. Destacó que debían respetarse las normas fundamentales del proceso y que si ello se daba, no entendía inconveniente que sea una cooperativa la que asuma la gestión de la empresa. Manifestó en que no estaba totalmente de acuerdo con el sentido de la reforma y que no se llegaba a plasmar una ley que contemple la universalidad de factores e intereses que se presentaban en un proceso concursal.

M. M.

Dándose por finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

El Dr. Gandur pidió un cuarto intermedio, moción que fue aprobada por los señores Consejeros.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso Nro. 31 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, la que arrojó el siguiente resultado:

	Entrevistado	Puntaje
1)	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	8
2)	GASPAROTTI, VIVIANA INÉS	9
3)	BEJAS, RAÚL HORACIO	9
_	COSSIO, LUIS JOSÉ	10
	RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	7
6)	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	7

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso Nro. 31 para la cobertura de un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIº Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

	Postulante	Puntaje
1)	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	73,50
2)	GASPAROTTI, VIVIANA INÉS	74,00
3)	BEJAS, RAÚL HORACIO	73,00
4)	COSSIO, LUIS JOSÉ	73,50
5)	RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	68,00
<b>6</b> )	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	64,00

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaría se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso en cuestión, el que quedó conformado de la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes:

### Orden de mérito definitivo:

1)	GASPAROTTI, VIVIANA INÉS	74,00
2)	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	73,50
3)	COSSIO, LUIS JOSÉ	73,50

4)	BEJAS, RAÚL HORACIO	73,00
5)	RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	68,00
6)	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	64,00

Por aplicación de las pautas previstas en el art. 45, considerando la existencia de paridad entre los concursantes Alberto Martín Acosta y Luis José Cossio, se otorgó al primero un mejor lugar en el orden de mérito teniendo en cuenta el mejor puntaje en la etapa de oposición.

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

Antes de continuar con el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, se invitó al concursante Alfredo Wenceslao Lobo a presentarse ante el Consejo, quien manifestó sus disculpas por su inasistencia a la entrevista llevada a cabo en el día de ayer.

Se retomó el tratamiento del primer punto del orden del día, poniendo a consideración el acta Nro. 87 de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus términos por los señores Consejeros presentes.

Se pasó a cuarto intermedio la sesión.

Siendo hs. 19,00 se reanuda la sesión.

#### IV.-

## Trámite del concurso Nro. 43 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala Vº, del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/2011.

### A).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Por Presidencia se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

man M

Por Secretaría con asistencia del Director de Informática del Poder Judicial Ing. Fabián Ríos, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

	Postulante	Códigos
1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	5L88Q27Q
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	DHTL9KKS
3.	LEGNAME, DELICIA IGNACIA	AN0ZHWPC
4.	TOLEDO, MARTA ALICIA	CS4GBTUP
<b>5.</b>	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	9D7YBZA8
6.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	DYWF066U
7.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	ZRT56ELX
8.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	D57TXVDQ
9.	NOFAL, SILVIA ELENA	JFMEVPVN
10.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	YUPSCM3R
11.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	JWP8ABHP
<b>12</b> .	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	XMSZCX6H
13.	MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	TUTPR12Z
14.	PACHAU, OLGA MARGARITA	T6FH3Q91
15.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	FOQF99Y2
16.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	X5YCFFOR
17.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	D7053N5O
18.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	TZ7FUYS1

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Po	stulante	Código	Prueba
1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	5L88Q27Q	4
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	DHTL9KKS	12
3.	LEGNAME, DELICIA IGNACIA	AN0ZHWPC	1

4.	TOLEDO, MARTA ALICIA	CS4GBTUP	2
<b>5.</b>	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	9D7YBZA8	8
6.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	DYWFO66U	7
7.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	ZRT56ELX	11
8.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	D57TXVDQ	9
9.	NOFAL, SILVIA ELENA	JFMEVPVN	5
10.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	YUPSCM3R	14
11.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	JWP8ABHP	17
12.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	XMSZCX6H	13
13.	MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	TUTPR12Z	6
14.	PACHAU, OLGA MARGARITA	T6FH3Q91	3
15.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	FOQF99Y2	15
16.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	X5YCFFOR	10
17.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	D7053N5O	18
18.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	TZ7FUYS1	16

# B).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	4	37,50
2. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	12	31
3. LEGNAME, DELICIA IGNACIA	1	30,50
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	2	30,50
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	8	40,50
6. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	. 7	39,50
7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	11	43
8. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	9	35
9. NOFAL, SILVIA ELENA	5	37,50
10. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	14	42
11. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	17	40
12. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	13	40
		$\wedge \wedge \wedge \wedge$

13. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	6	32
14. PACHAU, OLGA MARGARITA	3	40,50
15. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	15	41,50
16. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	10	37,50
17. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	18	54
18. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	16	41

### C).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante		Puntaje total
1. CASTELLANOS MU	RGA, ADOLFO JOAQUÍN	72,50
2. JIMÉNEZ, ILDA ELI	3A	66
3. LEGNAME, DELICI	A IGNACIA	64,50
4. TOLEDO, MARTA	ALICIA	63
5. DÍAZ CRITELLI, AD	PRIÁN MARCELO RAÚL	72,50
6. ÁVILA CARVAJAL,	GUILLERMO	70
7. MERCADO, ROGEL	IO ANDRÉS	71
8. MENA DE BULACIO	O, ANA MARÍA	61
9. NOFAL, SILVIA ELI	ENA	63,50
10. BISDORFF, MARÍA	BEATRIZ	67
11. MALMIERCA, MAR	ÍA DOLORES	64
12. DÍAZ, VÍCTOR HUC	GO	63
13. MENDIETA, MERCI	EDES DEL CARMEN	55
14. PACHAU, OLGA MA	ARGARITA	63,50
15. ÁLVAREZ, CARLOS	SLUIS	63
16. MOSQUEIRA, ALBI	ERTO JUAN	57,50
17. DOMÍNGUEZ, MAR	ÍA DEL CARMEN.	72,25
18. PALACIO, MARÍA S	SOLEDAD	59

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala V°, del Centro Judicial Capital:

1. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	72,50
2. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	72,50
3. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	72,25
4. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	<b>71</b>
5. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	70
6. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	67
7. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	66
8. LEGNAME, DELICIA IGNACIA	64,50
9. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	64
10. PACHAU, OLGA MARGARITA	63,50
11. NOFAL, SILVIA ELENA	63,50
12. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	63
13. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	63
14. TOLEDO, MARTA ALICIA	63
15. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	61
16. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	59
17. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	57,50
18. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	55

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto modificado por ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

- 1. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
- 2. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN
- 3. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
- 4. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS
- 5. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO
- 6. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ
- 7. JIMÉNEZ, ILDA ELBA

- 8. LEGNAME, DELICIA IGNACIA
- 9. MALMIERCA, MARÍA DOLORES
- 10. PACHAU, OLGA MARGARITA
- 11. NOFAL, SILVIA ELENA
- 12. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS
- 13. DÍAZ, VÍCTOR HUGO
- 14. TOLEDO, MARTA ALICIA
- 15. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA

- 16. PALACIO, MARÍA SOLEDAD
- 17. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN
- 18. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

### V.-

## Trámite del concurso Nro. 43 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VIº, del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/2011.

### A).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Por Presidencia se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia del Director de Informática del Poder Judicial Ing. Fabián Ríos, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante		Códigos
1.	CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	5BUKKLOF
2.	JIMÉNEZ, ILDA ELBA	DPB3PGGG
3.	NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	JJQ68419
4.	TOLEDO, MARTA ALICIA	36TEQ480
5.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	80MNX3NR

R

6.	ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	9YCT3KCY
7.	MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	C5YDUQQY
8.	MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	NSQZ961W
9.	NOFAL, SILVIA ELENA	NG47WHUU
10.	BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	AQ1FUV51
11.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	A0UW0SK6
12.	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	M6BQQKFP
13.	MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	UU56S09W
14.	PACHAU, OLGA MARGARITA	YYBXQYF3
15.	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	VMUTJB2Z
16.	MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	TTRXY4NT
17.	PACHECO, ISABEL DEL VALLE	LN1BVAEO
18.	DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	M19H4OJV
19.	PALACIO, MARÍA SOLEDAD	MA9WKOSS

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	5BUKKLOF	8
2. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	DPB3PGGG	2
3. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	JJQ68419	7
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	36TEQ480	4
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	80MNX3NR	17
6. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	9YCT3KCY	9
7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	C5YDUQQY	13
8. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	NSQZ961W	19
9. NOFAL, ŠILVIA ELENA	NG47WHUU	10
10. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	AQ1FUV51	16
11. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	A0UW0SK6	1
12. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	M6BQQKFP	18
13. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	UU56S09W	14
14. PACHAU, OLGA MARGARITA	YYBXQYF3	12
15. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	VMUTJB2Z	11

16. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	TTRXY4NT	15
17. PACHECO, ISABEL DEL VALLE	LNIBVAEO	3
18. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	M19H4OJV	5
19. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	MA9WKOSS	6

# B).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	8	41,50
2. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	2	30
3. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	7	16,50
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	4	31
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	17	37
6. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	9	30,50
7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	13	35
8. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	19	36
9. NOFAL, SILVIA ELENA	10	36,50
10. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	16	45
11. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	1	31
12. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	18	24,50
13. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	14	34
14. PACHAU, OLGA MARGARITA	12	37,50
15. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	11	32,50
16. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	15	31
17. PACHECO, ISABEL DEL VALLE	3	36
18. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	5	51,50
19. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	6	37,50

## C).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	76,50
2. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	65
3. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	51,50
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	63,50
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	69
6. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	61
7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	63
8. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	<b>62</b>
9. NOFAL, SILVIA ELENA	62,50
10. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	70
11. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	55
12. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	47,50
13. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	57
14. PACHAU, OLGA MARGARITA	60,50
15. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	54
16. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	51
17. PACHECO, ISABEL DEL VALLE	56
18. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	69,75
19. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	55,50

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

## Orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI°, del Centro Judicial Capital:

- 1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN
- 2. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ
- 3. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
- 4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
- 5. JIMÉNEZ, ILDA ELBA
- 6. TOLEDO, MARTA ALICIA
- 7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS

- 8. NOFAL, SILVIA ELENA
- 9. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA
- 10. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO
- 11. PACHAU, OLGA MARGARITA
- 12. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN
- 13. PACHECO, ISABEL DEL VALLE
- 14. PALACIO, MARÍA SOLEDAD
- 15. MALMIERCA, MARÍA DOLORES
- 16. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS
- 17. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL
- 18. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN
- 19. DÍAZ, VÍCTOR HUGO

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto modificado por ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

- 1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN
- 2. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ
- 3. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
- 4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
- 5. JIMÉNEZ, ILDA ELBA
- 6. TOLEDO, MARTA ALICIA
- 7. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS
- 8. NOFAL, SILVIA ELENA
- 9. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA
- 10. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO
- 11. PACHAU, OLGA MARGARITA
- 12. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN
- 13. PACHECÓ, ISABEL DEL VALLE
- 14. PALACIO, MARÍA SOLEDAD
- 15. MALMIERCA, MARÍA DOLORES
- 16. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS

1

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

### Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día Martes 30 de Agosto del corriente a hs. 17,00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 20,15 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

And more services